DECRETO 048 DE 2017

(enero 12)

D.O. 50.114, enero 12 de 2017

por el cual se acepta una renuncia en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1296 del 20 de junio de 2002, se designó al señor Ole Waage Pedersen, como Cónsul Honorario de Colombia en Copenhague, Dinamarca, con circunscripción en todo el país.

Que mediante memorando ESEETC-411-127 del 14 de noviembre de 2016, la Embajada de Colombia en Suecia, remitió comunicación dirigida a la Señora Ministra, del 18 de octubre de 2016, en la que el señor Ole Waage Pedersen, presentó renuncia al cargo para el que había sido designado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el señor Ole Waage Pedersen al cargo de Cónsul Honorario de Colombia en Copenhague, Dinamarca.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de enero de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.